



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/12571

11/05/2020

28177

AUTOR/A: CLAVELL LÓPEZ, Óscar (GP); REDONDO CALVILLO, María de la O (GP); MONEO DÍEZ, María Sandra (GP); VELASCO MORILLO, Elvira (GP); ORTIZ GALVÁN, José (GP); GARCÍA RODRÍGUEZ, Alicia (GP); JIMÉNEZ LINUESA, Beatriz (GP); PROHENS RIGO, Margarita (GP); VÁZQUEZ BLANCO, Ana Belén (GP)

RESPUESTA:

En relación con la pregunta de referencia, se informa que el Real Decreto-ley 7/2020, de 12 de marzo, por el que se adoptan medidas urgentes para responder al impacto económico del COVID-19, prevé en sus artículos 8 y 9 la concesión de ayudas para familias a fin de hacer frente al derecho básico de alimentación de niños en situación de vulnerabilidad que se encuentran afectados por el cierre de centros educativos.

Para ello se habilitó un suplemento de crédito de 25 millones de euros (a cargo del Fondo de Contingencia) en la aplicación 26.16.231F.453.07 del Ministerio de Derechos Sociales y Agenda 2030 en el “Programa de protección a la familia y atención a la pobreza infantil. Prestaciones básicas de servicios sociales”, en colaboración con las Comunidades Autónomas y Ciudades Autónomas de Ceuta y Melilla.

Este suplemento de crédito ha sido distribuido territorialmente de acuerdo con los criterios previstos para el programa de garantía de alimentación, ocio y cultura para menores de familias vulnerables en periodos no lectivos (programa VECA). Dicha distribución fue acordada en el Acuerdo del Consejo Territorial de Servicios Sociales y del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia del pasado 20 de marzo y formalizada mediante Acuerdo de Consejo de Ministros del pasado 24 de marzo.

Los requisitos previstos para este crédito son los siguientes: serán beneficiarias las familias con alumnado de Educación Infantil, Educación Primaria y Educación Secundaria Obligatoria a quienes las Comunidades y Ciudades Autónomas o los servicios sociales municipales hayan concedido becas o ayudas para el comedor escolar durante el presente curso académico.



La tipología de actividades que pueden financiarse con cargo a este crédito extraordinario son las siguientes: las ayudas pueden consistir en ayudas económicas directas o la prestación directa de distribución de alimentos, son gestionadas por parte de los servicios sociales de atención primaria en coordinación con los centros escolares y las correspondientes Consejerías de Educación y de Servicios Sociales de las Comunidades y Ciudades Autónomas de Ceuta y Melilla.

Las ayudas se prolongarán mientras permanezcan clausurados los centros educativos, sin perjuicio de su revisión en función de la duración de esta circunstancia. No se ha exigido compromiso de cofinanciación de las Comunidades Autónomas o de las Ciudades Autónomas de Ceuta y de Melilla o de las Corporaciones Locales.

Actualmente, tras haber recibido las solicitudes de todas las Comunidades Autónomas, se han tramitado ya los correspondientes expedientes económicos y ordenado los pagos.

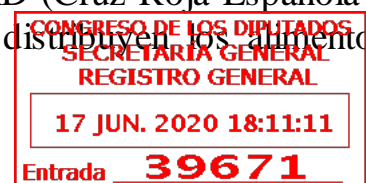
Las ayudas podrán consistir en ayudas económicas directas o la prestación directa de distribución de alimentos. A fecha del pasado 13 de mayo, los datos de presentación de proyectos por parte de las Comunidades Autónomas son los siguientes:

- Número de proyectos presentados: 195
- Número estimado de familias beneficiarias: 194.256
- Número estimado de niños usuarios: 410.078

Por otra parte, se informa que el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación (MAPA), a través del Fondo Español de Garantía Agraria O.A. (FEGA), es uno de los dos Organismos Intermedios de Gestión del Programa Operativo del Fondo de Ayuda Europea para las personas más Desfavorecidas (FEAD) 2014-2020, en España.

Este es un programa financiado en un 85% por la Unión Europea (UE) y el 15 % restante a cargo del presupuesto nacional. El presupuesto total disponible para el Programa Operativo de Ayuda Alimentaria para España 2014-2020, es de 662,84 millones de euros para todo el periodo. Se prevé utilizar la totalidad de los fondos proporcionados por la UE para la compra y distribución de alimentos entre la población desfavorecida de España.

El FEGA se encarga, entre otras actuaciones, de comprar los alimentos mediante un procedimiento de licitación pública y de designar mediante resolución pública a las Organizaciones Asociadas de Distribución (OAD). Estas OAD (Cruz Roja Española y Federación Española de Bancos de Alimentos) son las que distribuyen los alimentos





entre aproximadamente 5.300 Organizaciones Asociadas de Reparto (OAR), las cuales los entregan directamente a casi 1,3 millones de personas destinatarias.

En la actualidad está en plena ejecución la 3ª y última fase del Programa 2019, en la que, entre los pasados 3 y el 17 de febrero, se suministraron 33.411.262,24 kilos/litros a los Centros de Almacenamiento y Distribución (CAD), con que cuentan las OAD participantes en todas las provincias y Ciudades Autónomas, lo que supone aproximadamente el 35% de la cantidad total del actual programa. En estos momentos los alimentos son distribuidos entre las personas más desfavorecidas.

Cabe informar que se trata de alimentos de calidad y primera necesidad, como son: arroz, garbanzos cocidos, conserva de atún, conserva de sardina, conserva de carne (magro), pasta alimenticia tipo espagueti, tomate frito en conserva, galletas, macedonia de verduras en conserva, fruta en conserva en almíbar ligero, tarritos infantiles de fruta, tarritos infantiles de pollo, leche entera UHT, batidos de chocolate y aceite de oliva.

En la situación actual, tras la declaración del estado de alarma, este reparto de alimentos cobra una especial importancia así como su distribución, que ha de asegurar el estricto cumplimiento de las indicaciones de las autoridades sanitarias en lo que se refiere a las medidas de higiene y limpieza en los almacenes y en la planificación de los repartos del alimento a las personas más necesitadas, para evitar situaciones de riesgo.

En estas circunstancias, el MAPA, las autoridades competentes de las Delegaciones y Subdelegaciones del Gobierno, las OAD y las casi 5.300 OAR participantes en el programa, en colaboración con Protección Civil, la Unidad Militar de Emergencias (UME), entidades autonómicas y locales, Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado así como voluntarios, trabajan de manera coordinada para asegurar que estos alimentos lleguen a las personas desfavorecidas.

En el caso de los beneficiarios que estuvieran recibiendo alimentos FEAD en comedores escolares, pueden acudir a otra OAR para ser atendidos.

En lo que respecta al Programa FEAD 2020, se informa que repartirá aproximadamente 88.448.000 kg/litros, por un valor de 86.854.066 euros, de los alimentos anteriormente mencionados.

El programa 2020 constará, como es habitual, de tres fases, dos se llevarán a cabo este año y la tercera en el primer trimestre de 2021, con el fin de asegurar un suministro continuo de alimentos a las personas más desfavorecidas.

Madrid, 17 de junio de 2020

17 JUN. 2020 18:11:11 Entrada: 39671